

ACTA Nº 7/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2016.

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Don Julián Pérez Salar
Doña Neus Ochoa Rico
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, en calidad de Secretaria accidental y por delegación, Ángela Orgilés Martínez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de abril de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.- CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo la propuesta firmada por la concejal Santiago Tortosa y cuyo tenor literal dice así:

DOÑA ELISA SANTIAGO TORTOSA, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^{ra} Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Vista la solicitud formulada por Don Cristiano Fernández Joya, instando la concesión de la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, haciendo constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E. de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder a Don **CRISTIANO FERNÁNDEZ JOYA**, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La tarjeta tendrá una validez hasta ABRIL 2026, transcurridos los cuales, la beneficiaria deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

Tras lo anterior, y previa deliberación ala efecto, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Conceder a Don. **CRISTIANO FERNÁNDEZ JOYA**, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La tarjeta tendrá una validez hasta ABRIL 2026, transcurridos los cuales, la beneficiaria deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^º Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

3.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “REPOSICIÓN DE TUBERÍA GENERAL DE ABASTACIMIENTO EN AGUA POTABLE EN PINOSO, DESDE DEPÓSITO PAREDÓN DEPÓSITO PINOSO I”.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta incluida en el punto tercero del orden del día resumiendo la propuesta firmada por el concejal Pérez Salar y cuyo tenor literal dice así:

DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “REPOSICIÓN DE TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PINOSO, DESDE DEPÓSITO PAREDÓN A DEPÓSITO PINOSO I”.

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo la redacción de un Proyecto para la ejecución de las obras de *“REPOSICIÓN DE TUBERÍA GENERAL DE AGUA POTABLE EN PINOSO, DESDE DEPÓSITO PAREDÓN A DEPÓSITO PINOSO I”*, y vista la convocatoria de subvenciones a favor de los Ayuntamientos para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en *“REPOSICIÓN DE TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PINOSO, DESDE DEPÓSITO PAREDÓN A DEPÓSITO PINOSO I”*, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la redacción, por la



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^{ra} Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, considerando:

La necesidad urgente de llevar a cabo la ejecución de las obras de referencia con el fin de dar una adecuada solución a las deficiencias en la conducción que une los depósitos de El Paredón y Pinoso I, que derivan principalmente de la antigüedad de la red realizada en fibrocemento, mediante la ejecución de una conducción de agua potable de fundición dúctil de 250 mm de diámetro desde el depósito de El Paredón al Depósito Pinoso I.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de las entidades locales de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”.

Pinoso, en la fecha que se indica al margen.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en “*REPOSICIÓN DE TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PINOSO, DESDE DEPÓSITO PAREDÓN A DEPÓSITO PINOSO I*”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”, considerando:

La necesidad urgente de llevar a cabo la ejecución de las obras de referencia con el fin de dar una adecuada solución a las deficiencias en la conducción que une los depósitos de El Paredón y Pinoso I, que derivan principalmente de la antigüedad de la red realizada en fibrocemento, mediante la ejecución de una conducción de agua potable de fundición dúctil de 250 mm de diámetro desde el depósito de El Paredón al Depósito Pinoso I.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E0302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^o Angeles Orgiles Martínez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C92335345BE

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2016 de subvenciones a favor de las entidades locales de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico".

4º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Brotons Albert y cuyo tenor literal dice así:

DOÑA INMACULADA BROTONS ALBERT, CONCEJAL DE ALUMBRADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 10 de Febrero de 2016, se informó de la necesidad de realizar la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINOSO, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendido al Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y al informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y con fecha 11 de febrero se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^{ra} Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2016 se aprobó el expediente para la contratación referenciada, el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas solicitándose ofertas a las siguientes empresas:

- DECOURBA,S.L
- ELECTROALDESA, S.L.U
- ILUMINACIONES GRANJA, S.L

Visto que con fecha 8 de Abril de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, procedió a la apertura de las ofertas, realizando propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECTROALDESA, S.L.U al resultar que presenta la oferta económica más ventajosa y ajustarse su oferta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

Visto que fecha 11 de abril, se requirió al adjudicatario para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el candidato con fecha 13 de Abril de 2016, presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por importe de 2.848,80 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ELECTROALDESA, S.L.U provista de CIF B-53176657 el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINOSO", por procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 56.976,00 euros y 11.964,96 euros de IVA, por plazo de un año (del 1 de mayo de 2016 a 30 de abril de 2017).



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^º Angeles Orjiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente a la anualidad de 2016, el cual asciende a la cantidad de 37.984,00 euros y 7.976,64 euros de IVA con cargo a la partida 165.21000 del presupuesto vigente.

La cantidad restante, es decir, 18.992,00 euros y 3.988,32 euros de IVA, con cargo al ejercicio 2017, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. Notificar a Don José Luis Albert Pérez, en nombre y representación de la empresa ELECTROALDESA, S.L, provista de CIF B-53176657 y requerirle para la firma del contrato.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ELECTROALDESA, S.L.U provista de CIF B-53176657 el contrato de servicio de “MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”, por procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 56.976,00 euros y 11.964,96 euros de IVA, por plazo de un año (del 1 de mayo de 2016 a 30 de abril de 2017).

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente a la anualidad de 2016, el cual asciende a la cantidad de 37.984,00 euros y 7.976,64 euros de IVA con cargo a la partida 165.21000 del presupuesto vigente.

La cantidad restante, es decir, 18.992,00 euros y 3.988,32 euros de IVA, con cargo al ejercicio 2017, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. Notificar a Don José Luis Albert Pérez, en nombre y representación de la empresa ELECTROALDESA, S.L, provista de CIF B-53176657 y requerirle para la firma del contrato.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

5º.- ASUNTOS URGENTES

No se producen



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^º Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de inicio.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

La Secretaria Accidental
Fdo.: Ángela Orgilés Martínez



NOMBRE:
Mª Angeles Orgiles Martinez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria Accidental
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
25/04/2016
26/04/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2B0318F32C9235345BE